



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 406-2018-MDNCH

Nuevo Chimbote, 10 de Diciembre del 2018

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales, por lo que la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país y el mundo;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, es deber y política de los Gobiernos locales Reconocer y Estimular los actos trascendentales, conductas, actividades, merecimientos excepcionales, servicios destacados y trabajos valiosos, mediante la premiación o condecoración al mérito civil que es otorgada a personas naturales o jurídicas, instituciones públicas o privadas, nacional o extranjera que destacan en cualquiera de los aspectos cultural, educativo, médico, deportivo, científico, artístico, social, económico o aportaciones singulares o cualquier otra actividad de que hacer humano;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2018-MDNCH de fecha 30 de Enero del 2018 – se aprobó la disposición administrativa que **previene el Ausentismo, Evasión y la Deserción Escolar en el Distrito de Nuevo Chimbote**, tiene como objeto, garantizar la escolarización y combatir el ausentismo, la evasión y la deserción escolar de los menores que cursen estudios en nivel inicial, primarios y secundarios; en las Instituciones Educativas públicas o privadas, además, establecer condiciones necesarias, dentro de su hogar, para que los menores puedan desarrollar su etapa escolar sin ningún inconveniente;

Que, dentro de este contexto se tiene que los señores: Fernando Lorenzo Casanova Solano (**Responsable del Programa Educativo "Evasión Cero"**), José Gerardo Zarate Alcedo (**Promotor del Programa Educativo "Evasión Cero"**), Raúl Ítalo Peña Alvarado (**Chofer del Programa Educativo "Evasión Cero"**), han tenido una destacada, responsable y satisfactoria labor en el cumplimiento de sus funciones; por lo que, corresponde efectuar reconocimiento a través de una Resolución de Alcaldía;

Con las facultades, conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR la MAYOR FELICITACION Y RECONOCIMIENTO a los señores:

- **Fernando Lorenzo Casanova Solano** -(Responsable del Programa Educativo "Evasión Cero").
- **José Gerardo Zarate Alcedo** - (Promotor del Programa Educativo "Evasión Cero")
- **Raúl Ítalo Peña Alvarado** - (Chofer del Programa Educativo "Evasión Cero")

En mérito de su destacada, responsable y satisfactoria labor en el cumplimiento de sus funciones en el Programa Evasión Cero, otorgándosele la autógrafo de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR MEDALLA DE HONOR AL MERITO a tales servidores, por su desempeño y destacada contribución a esta importante labor en nuestro Distrito.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Med. Valentin Fernández Bazán
ALCALDE

